



SINOPSIS

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS



DICTÁMENES CONSIDERADOS
PARA LA SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE ABRIL DE 2012



SINOPSIS DE DICTÁMENES CON DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

SG/SSP/DGAP

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De la Comisión de Ciencia y Tecnología, con Proyecto de Decreto que adiciona un último párrafo al artículo 5o. de la Ley de Ciencia y Tecnología.</p>	<p>Establecer que tratándose de los miembros del Consejo General de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación, como son el Presidente de la República y de los titulares de las secretarías de Relaciones Exteriores, de Hacienda y Crédito Público, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Energía, de Economía, de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de Comunicaciones y Transportes, de Educación Pública, y de Salud, podrán designar a un suplente, quien deberá tener al menos el nivel de subsecretario o equivalente.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Cora Pinedo Alonso (NA) el 21 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>2. De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 2o. y 3o. de la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, por el poder Ejecutivo Federal, del Convenio Consultivo del Banco Interamericano de Desarrollo.</p>	<p>Autorizar al Gobierno Federal, para que por conducto del Banco de México:</p> <p>1.- Efectúe la suscripción adicional de 401,052 acciones del Banco Interamericano de Desarrollo, hasta por el equivalente a 4, 838, 063, 683 dólares de los Estados Unidos de América.</p> <p>2.- Efectúe aportaciones adicionales hasta por un equivalente de 17,434,076 dólares de los Estados Unidos de América, para cubrir la cuota de la contribución de los Estados Unidos Mexicanos al fondo de Operaciones Especiales a que se refiere el Artículo IV del Convenio Constitutivo de dicho Organismo.</p> <p>Asimismo, facultar al Ejecutivo Federal para aceptar las enmiendas al Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo, que sean consecuencia de lo arriba señalado.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores, enviada por el Ejecutivo Federal, el 18 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 28 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 1 de marzo de 2012. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 73 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 06 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>3. De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 3o. del Decreto que autorizó al Ejecutivo Federal a firmar, en representación del Gobierno de México, el texto del Convenio sobre el Fondo Monetario Internacional.</p>	<p>Modificar el Decreto que autorizó al Ejecutivo Federal a firmar, en representación del Gobierno de México, el texto del Convenio Sobre el Fondo Monetario Internacional, aprobado en Bretton Woods, E.U.A., publicado en el Diario Oficial de la Federación del 31 de diciembre de 1945, para que el Banco de México efectúe la aportación de los Estados Unidos Mexicanos al Fondo Monetario Internacional, hasta por la cantidad equivalente a ocho mil novecientos doce millones, setecientos mil derechos especiales de giro.</p> <p>Asimismo, autorizar al Ejecutivo Federal para que:</p> <p>1. - Por conducto del Banco de México, en representación de los Estados Unidos Mexicanos, actualice las aportaciones al Fondo Monetario Internacional por una cantidad de cinco mil doscientos ochenta y siete millones de derechos especiales de giro.</p> <p>2.- En representación del Gobierno de México, acepte la enmienda al Convenio Constitutivo sobre el Fondo Monetario Internacional.</p> <p>Ambas aprobadas por su Junta de Gobernadores conforme a la Resolución 66-2 del 15 de diciembre de 2010.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores, enviada por el Ejecutivo Federal, el 15 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 15 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 01 de marzo de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 71 votos en pro, 10 en contra y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 06 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p>

Sesión del 12 de abril de 2012.



SINOPSIS DE DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEYES Y DECRETOS

SG/SSP/DGAP

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De la Comisión de Gobernación, con Proyecto de Decreto que concede el permiso para que los ciudadanos: Mayeli Toscano Aguiar, Mónica Varela Barajas, Jorge Antonio Estrada López, José de Jesús Coronel González y Patricia Frías Moreno, puedan prestar servicios en las Embajadas de las Repúblicas de Chile e Irak en México.</p>	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso a la ciudadana Mayeli Toscano Aguiar, para prestar servicios como Secretaria Administrativa, en la Embajada de la República de Chile, en México.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso a la ciudadana Mónica Varela Barajas, para prestar servicios como Secretaria, en la Embajada de la República de Chile, en México.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso al ciudadano Jorge Antonio Estrada López, para prestar servicios como Auxiliar de Servicios Menores, en la Embajada de la República de Chile, en México.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO.- Se concede permiso al ciudadano José de Jesús Coronel González, para prestar servicios como Contador, en la Embajada de la República de Chile, en México.</p> <p>ARTÍCULO QUINTO.- Se concede permiso a la ciudadana Patricia Frías Moreno, para prestar servicios como Secretaria y Asistente del Encargado de Negocios, en la Embajada de la República de Iraq, en México.</p>	<p>Oficio de la Secretaría de Gobernación recibido el 13 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 28 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p>

Sesión del 12 de abril de 2012.

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>2. De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que Expide la Ley General de Cambio Climático.</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico general en materia de cambio climático, definiendo la concurrencia de facultades de los tres órdenes de gobierno en la materia; reducir la vulnerabilidad de los sistemas humanos y naturales ante los efectos de este fenómeno; regular las acciones en materia de adaptación y mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero; fomentar la educación, investigación, desarrollo y transferencia de tecnología e innovación y difusión en la materia; promover la transición hacia una economía competitiva, sustentable y bajas emisiones de carbono. Crea el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático como un organismo público descentralizado de la administración pública federal y será en encargado de coordinar y realizar estudios y proyectos de investigación científica o tecnológica para la protección al ambiente y preservación y restauración del equilibrio ecológico.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Arturo Escobar y Vega (PVEM) el 15 de noviembre de 2007. (LX Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Jorge Legorreta Ordorica (PVEM) el 11 de febrero de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Silvano Aureoles Conejo (PRD) el 23 de febrero de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Alberto Cárdenas Jiménez (PAN), a nombre propio y de diversos senadores de su Grupo Parlamentario, el 25 de marzo de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Ricardo Monreal Ávila (PT) el 8 de junio de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Arturo Escobar y Vega (PVEM) el 24 de agosto de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Francisco Labastida Ochoa (PRI), a nombre propio y de legisladores de diversos Grupos Parlamentarios, el 11 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 29 de Noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 6 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 76 votos en pro, 5 votos en contra y 5 abstenciones. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 08 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 11 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>3. De la Comisión de Gobernación, con Proyecto de Decreto que concede permiso para que el ciudadano Cruz Isaac Muñoz Navarro, pueda aceptar y usar la Condecoración Medalla Especial y la Cinta con una Estrella Dorada, que le otorga la Junta Interamericana de Defensa de la Organización de los Estados Americanos.</p>	<p>ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede permiso para que el ciudadano Cruz Isaac Muñoz Navarro, pueda aceptar y usar la condecoración Medalla Especial y la Cinta con una Estrella Dorada, que le otorga la Junta Interamericana de Defensa de la Organización de los Estados Americanos. (JID/OEA)</p>	<p>Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado en la Cámara de Senadores el 21 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 21 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 8 de marzo de 2012. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 80 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>Minuta recibida el 13 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 28 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>4. De la Comisión de Gobernación, con Proyecto de Decreto que concede permiso para que el ciudadano Octavio Paredes López, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden Nacional del Mérito, en Grado de Caballero, que le otorga el Gobierno de la República Francesa.</p>	<p>ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede permiso para que el ciudadano Octavio Paredes López, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden Nacional del Mérito, en grado de Caballero, que le otorga el Gobierno de la República Francesa.</p>	<p>Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado en la Cámara de Senadores el 16 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 21 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 8 de marzo de 2012. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 80 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>Minuta recibida el 13 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 28 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>5. De la Comisión de Gobernación, con Proyecto de Decreto que concede permiso a los Ciudadanos Peter Hans Katz Bachruch, y Erik Mugerdich Baloyan Bárbara, para aceptar y usar las Condecoraciones de Honor al Mérito, en Grado de Primera Clase, que le otorga el Gobierno de la República de Austria, y de la Orden del Imperio Británico, en Grado de Miembro, que le otorga el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.</p>	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso para que el ciudadano Peter Hans Katz Bachruch, pueda aceptar y usar la Condecoración de Honor en Oro al Mérito, en grado de Primera Clase, que le otorga el Gobierno de la República de Austria.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso para que el ciudadano Erik Mugerdich Baloyan Bárbara, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Imperio Británico, en grado de Miembro, que le otorga el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.</p>	<p>Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado en la Cámara de Senadores el 29 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 8 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 13 de marzo de 2012. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 74 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>Minutas recibida el 15 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 28 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>6. De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto que adiciona una fracción IV Bis al Artículo 5 y un artículo 7 Ter a la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, en materia de geriatría.</p>	<p>Establecer que el Instituto de Geriatría se convierta en un Instituto Nacional de Salud, el cual será el centro nacional de referencia para asuntos relacionados con estudios sobre el envejecimiento poblacional y sus aplicaciones, así como el encargado de la elaboración y ejecución de los programas anuales, sectoriales especiales y regionales de salud en el ámbito de sus funciones.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. María Cristina Díaz Salazar (PRI) el 29 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 29 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 8 de noviembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 365 votos en pro y 2 abstenciones. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 10 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 14 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 7 de febrero de 2012. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 84 votos en pro. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 09 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 29 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>7. De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 32 de la Ley General de Salud.</p>	<p>Permitir que la atención médica pueda proporcionarse a la población apoyada en medios electrónicos, acorde a la normatividad secundaria emitida por la Secretaría de Salud.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Lázaro Mazón Alonso (PRD) el 01 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 06 de Diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 14 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 76 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 01 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 29 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>8. De la Comisión de Turismo, con Proyecto de Decreto que adiciona un segundo párrafo al Artículo 41 de la Ley General de Turismo.</p>	<p>Integrar al patrimonio del Consejo de Promoción de la Actividad Turística el porcentaje para la captación del Derecho de No Inmigrante establecido en la Ley Federal de Derechos, el cual se destinará para la promoción turística del país.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Lizbeth García Coronado (PRD) el 21 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 06 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>9. De las Comisión de Agricultura y Ganadería, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal y de la Ley de General de Salud.</p>	<p>Fomentar la certificación en establecimientos dedicados al sacrificio de animales y procesamiento de bienes de origen animal para consumo humano tales como rastro y unidades de sacrificio, coordinadamente con la Secretaría de Salud de acuerdo al ámbito de competencia de cada Secretaría. La inspección, verificación y certificación en establecimientos, dedicados al sacrificio de animales y procesamiento de bienes de origen animal de competencia municipal, estatal o del Distrito Federal, se realizará a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo rural, Pesca y Alimentación o de la Secretaría de Salud, a petición de los Ayuntamientos, de los gobiernos de los estados y del Gobierno del Distrito Federal, de acuerdo al ámbito de competencia. Facultar a la SAGARPA para determinar, en disposiciones de salud animal y de inocuidad de bienes de origen animal, aquellas buenas prácticas pecuarias, buenas prácticas de manufactura y actividades de sanidad y bienestar animal, que deberán observar los establecimientos de sacrificios de animales y de procesamiento de bienes de origen animal. Se establece que a quien sacrifique u ordene el sacrificio de animales para consumo humano fuera de los establecimientos autorizados por la autoridad competente, para su comercialización de manera habitual y reiterada, se le impondrá la pena de seis meses a un año de prisión y multa de cien a quinientos días de salario mínimo general vigente en la zona económica donde se llevó a cabo el hecho. Duplicándose la pena y la multa en caso de reincidencia. No se aplicará la pena prevista cuando las condiciones geográficas impidan el sacrificio de animales en los establecimientos autorizados.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Senadores Heladio Ramírez López, Francisco Arroyo Vieyra, Alfonso Elías Serrano y Adolfo Toledo Infanzón del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Antonio Mejía Haro y Alfonso Abraham Sánchez Anaya (PRD) y por el Senador J. Jesús Dueñas Llerenas (PAN), el 29 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 13 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 20 de octubre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 74 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 08 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 10 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>10. De la Comisión de Agricultura y Ganadería, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Variedades Vegetales.</p>	<p>Establecer que la Ley Federal de Variedades Vegetales será de interés público y de observancia general en toda la República. Introduce los significados de “guía”, “producto de la variedad”, “SNICS”, “variedad esencialmente derivada”.</p> <p>Crear el Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS), especificando sus atribuciones.</p> <p>Aumentar de 18 a 25 años y de 15 a 20 años los derechos que otorga la Ley a los obtentores de variedades vegetales, para especies perennes.</p> <p>Establece que se requerirá autorización expresa del obtentor, respecto de la propia variedad vegetal protegida y su material de propagación, o de una variedad esencialmente derivada.</p> <p>Adiciona tres artículos para señalar el tipo de sanción en caso de actos u omisiones a la Ley, que serán sancionados por la SAGARPA a través del SNICS.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Alfonso Elías Serrano (PRI) el 22 de febrero de 2007. (LX Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Senadores Rubén Fernando Velázquez López, Antonio Mejía Haro y José Luis García Zalvidea, (PRD), el 22 de septiembre de 2009. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Adolfo Toledo (PRI), el 26 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 08 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 10 de noviembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 72 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 17 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 10 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>11. De la Comisión de Recursos Hidráulicos, con Proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Aguas Nacionales.</p>	<p>Crear un Comité Técnico de Operación de Obras Hidráulicas de la Comisión Nacional del Agua, el cual será presidido por la Comisión, su integración, estructura, organización y funcionamiento se ajustará a la reglas de operación que para tal efecto emita el Director General de la misma, el cual podrá establecer Comités Técnicos de Operación de Obras Hidráulicas Regionales, cuando por las características o circunstancias hídricas de alguna o algunas regiones hidrológicas lo requiera. Establecer que no se otorgarán las concesiones cuando se determine técnicamente que las mismas representan o pueden representar un riesgo para la vida de las personas o para la seguridad de sus bienes, afecten o puedan afectar a los ecosistemas, al régimen hidráulico o a la correcta operación de la infraestructura hidráulica de propiedad nacional.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. José Manuel Marroquín Toledo (PAN) 9 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 10 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>12. De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de discapacidad.</p>	<p>Modificar los términos de “invalidez” y “minusválidos” por el de “discapacitados” o “personas con discapacidad”. Inserta como materia de Salubridad General a la prevención de la discapacidad; rehabilitación y habilitación de las personas con discapacidad. Modificar en la Ley el término de “Secretaría de Comercio y Fomento Industrial” por el de “Secretaría de Economía”.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Juan Fernando Perdomo Bueno (CONV) el 28 de julio de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los senadores Guillermo Tamborrel Suarez y Ernesto Saro Boardman (PAN), el 10 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 8 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 14 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 74 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 01 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 10 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>13. De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco.</p>	<p>Facultar a la Secretaría de Salud para diseñar y operar el Sistema Nacional de Monitoreo de la Epidemia del Tabaquismo, con el fin de identificar las tendencias relacionadas con el consumo de productos de tabaco en la población; el comportamiento de la oferta de los productos de tabaco y sus variaciones resultado de las políticas públicas de control del tabaco. Establecer los espacios 100 % libres de humo de tabaco.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. María del Pilar Torre Canales (NA) el 21 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 10 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>14. De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 72 y 73 de la Ley General de Salud, en materia de salud mental.</p>	<p>Establecer que se entenderá por salud mental, el estado de bienestar que una persona experimenta como resultado de su buen funcionamiento en los aspectos cognoscitivos, afectivos y conductuales y, en última instancia el despliegue óptimo de sus potencialidades individuales para la convivencia, el trabajo y la recreación. Asimismo, la prevención y atención de los trastornos mentales y del comportamiento, deberá brindarse con un enfoque comunitario, de reinserción psicosocial y con estricto respeto a los derechos humanos de los usuarios de estos servicios, en los sectores público, privado y social.</p> <p>Establece que la Secretaría de Salud, las instituciones de salud y los gobiernos de las entidades federativas, en coordinación con las autoridades competentes en cada materia, fomentarán y apoyarán la implementación estratégica y gradual de servicios de salud mental ambulatorios e interdisciplinarios, en establecimientos de la red del Sistema Nacional de Salud, que permita abatir la brecha de atención; las acciones y campañas de prevención y detección de trastornos mentales y del comportamiento en áreas educativas, en coordinación con las instancias e instituciones correspondientes; la investigación multidisciplinaria materia de salud mental; la participación de observadores externos para vigilar el pleno respeto de los derechos humanos de las personas con trastornos mentales y del comportamiento, que son atendidas en los establecimientos de la red del Sistema Nacional de Salud; la coordinación de un Sistema Nacional de Información y Vigilancia, con el objeto de identificar los principales trastornos mentales y del comportamiento que afectan a la población; la coordinación y promoción con instancias de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de dispositivos laborales que garanticen el trabajo semi y protegido, y la capacitación para personas con trastornos mentales y del comportamiento; así como la coordinación y promoción con instancias de desarrollo y asistencia social, de dispositivos sociales vinculados a la salud mental como programas que garanticen residencias asistidas y subsidiadas.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por las senadoras Margarita Villaescusa Rojo, Norma Esparza Herrera, Carmen Guadalupe Fonz Sáenz, María del Socorro García Quiroz, Rosario Green Macías, Amira Gricelda Gómez Tueme y María Elena Orantes López (PRI) el 17 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 8 de Diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 14 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 71 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 01 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 10 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>15. De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto que adiciona una fracción I Bis al Artículo 61 de la Ley General de Salud.</p>	<p>Incluir como acción de los servicios de salud materno-infantil, la atención de la transmisión del VIH/Sida y otras infecciones de Transmisión Sexual, en mujeres embarazadas a fin de evitar la transmisión perinatal.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los senadores Guillermo Tamborrel Suárez, Felipe González González, Alfredo Rodríguez y Pacheco, José Antonio Badía San Martín, Martha Leticia Sosa Govea, Minerva Hernández Ramos, Beatriz Zavala Peniche, Juan Bueno Torio y Héctor Pérez Plazola el 01 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 01 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 08 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 77 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 01 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 10 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>16. De la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 112 de la Ley de Migración.</p>	<p>La Comisión Nacional de Derechos Humanos y los Comités Estatales del Sistema Nacional de Seguimiento y Vigilancia de la Aplicación de la Convención sobre los Derechos del niño y del Distrito Federal, coadyuvarán en la garantía y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes extranjeros. Corresponderá al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, coordinar y coadyuvar con los Sistemas Estatales DIF y del Distrito Federal que corresponda, el retorno asistido de la niña, niño o adolescente migrante nacional no acompañado con sus familiares, atendiendo en todo momento el interés superior de aquellos y su situación de vulnerabilidad.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Alejandro Moreno Cárdenas (PRI) el 20 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 6 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 8 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 69 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 1 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 10 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>17. De la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 109 y 110 de la Ley de Migración.</p>	<p>Incluir en los derechos de los migrantes el de recibir verbalmente información sobre sus derechos y obligaciones, así como de las instancias donde pueden presentar sus denuncias y quejas, en caso de que el migrante no sepa leer ni escribir. Establecer que el personal médico que realice sus funciones en las áreas de estancia migratoria de mujeres será exclusivamente del sexo femenino.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Jaime Oliva Ramírez (PAN) el 7 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 10 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>18. De la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Radio y Televisión.</p>	<p>Facultar a la Secretaría de Gobernación para vigilar que las transmisiones de radio y televisión dirigidas a la población infantil promuevan la cultura de la no violencia, el respeto por los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación. Facultar a la Secretaría de Educación Pública para elaborar y difundir programas de carácter educativo y recreativo para la población infantil cuya base sea el respeto por los derechos humanos y la cultura de la no violencia. Establecer que los solicitantes de permisos para estaciones indígenas deberán presentar una constancia de pueblo o comunidad indígena expedida para efectos de la solicitud de mérito por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Prever que en materia electoral, así como lo relativo al cumplimiento de los tiempos que correspondan al Estado diariamente, en los casos de las estaciones que operen bajo la figura de red o cadena, se considerará cumplida la obligación de los concesionarios y permisionarios de dichas estaciones al transmitir las pautas, programación o propaganda que las autoridades correspondientes entreguen a la estación que haya sido designada como estación de origen.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Armando Ríos Piter (PRD) el 22 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 11 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>



SINOPSIS DE DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE PROPOSICIONES

SG/SSP/DGAP

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De la Comisión de Relaciones Exteriores, con Punto de Acuerdo por el que la Cámara de Diputados manifiesta su preocupación por la actual tensión en el Atlántico Sur.</p>	<p>ÚNICO.-La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, a que en el ámbito de su competencia, presente a nombre del Estado mexicano, ante los Organismos Internacionales competentes, un exhorto para que la disputa entre los gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte con respecto a la soberanía sobre los territorios de las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur, así como espacios marítimos circundantes, se resuelva de acuerdo con lo dispuesto por la asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, y se inste a ambos gobiernos a proseguir las negociaciones, en el marco de la Carta de Naciones Unidas y del Derecho Internacional, conforme a las recomendaciones del Comité de Descolonización, absteniéndose de adoptar daciones unilaterales mientras continúe el proceso de negociación.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Marcos Carlos Cruz Martínez (PRD) el 12 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p>

**SINOPSIS DE DICTÁMENES NEGATIVOS
DE INICIATIVAS Y MINUTAS**

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De la Comisión de Desarrollo Rural, con Punto de Acuerdo por el que se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.</p>	<p>ÚNICO.- Se desecha la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, remitida por la Cámara de Senadores, misma que fue recibida en la Cámara de Diputados el 1 de febrero de 2012.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. María del Carmen Izaguirre Francos (PRI) el 17 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de publicidad el 13 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 27 de septiembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 330 votos. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 29 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 13 de Diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 14 de Diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 70 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 1 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p>